

Cánovas



"¿Hasta cuándo esperamos?, ¿quién hará justicia?, ¡los asesinos están libres!", dijeron los familiares de las víctimas en los tribunales.

PROFESIONALES DEGOLLADOS:

¿Qué pasó con CANOVAS?

"¿Juráis por Dios Nuestro Señor y por estos Santos Evangelios que, en ejercicio de vuestro ministerio, guardaréis la Constitución y las leyes de la República?"

Al contestar "sí, juro" el interrogado se convierte en un juez en ejercicio. Los ministros de la Tercera Sala de la Corte Suprema, hace muchos años, hicieron este juramento, con toda la solemnidad y ceremonia requerida para un momento de tal trascendencia. Por esos años, estaba vigente la Constitución de 1925 que iluminó más de medio siglo de vida independiente del país. Y existía una "República" que —según la Real Academia de la Lengua— es una "forma de gobierno representativo en que el poder reside en el pueblo, personificado éste por un jefe supremo llamado Presidente". Hoy, los jueces aplican su juramento con especial celo para la Constitución y las leyes de Pinochet. La última etapa del 'Caso Cánovas' ha puesto una vez más en el tapete el problema del Poder Judicial. Frente a la sensación de desprotección y de vacío de justicia que provocó en la opinión pública la resolución de la Tercera Sala

de la Corte Suprema, que dejó libres a los coroneles Fontaine y Michea, el 'Caso Cánovas' adquiere su real dimensión. Porque, pese al desaliento que produjo el fallo, pese a la impresión inicial de que se trata de "un vuelco" en el proceso que lo deja nuevamente en cero, es un buen momento para evaluar lo avanzado. **ALGO SE AVANZO** Después del horrible crimen político de marzo último, que remeció a la opinión pública como pocas veces en estos doce años de dictadura, y tras el nombramiento de Cánovas como Ministro en Visita extraordinario pocos albergaban la esperanza de que los asesinos y sus superiores fueran descubiertos... y castigados. Esta impresión inicial fue corroborada por las exóticas declaraciones que sobre el particular hicieron las autoridades de Gobierno que, no conformes con negar toda responsabilidad en los hechos, le hecharon la culpa a "los comunistas" del



Nadie discute hoy que los asesinos fueron miembros de organismos de seguridad. Ningún inculpado puede sentirse exonerado.

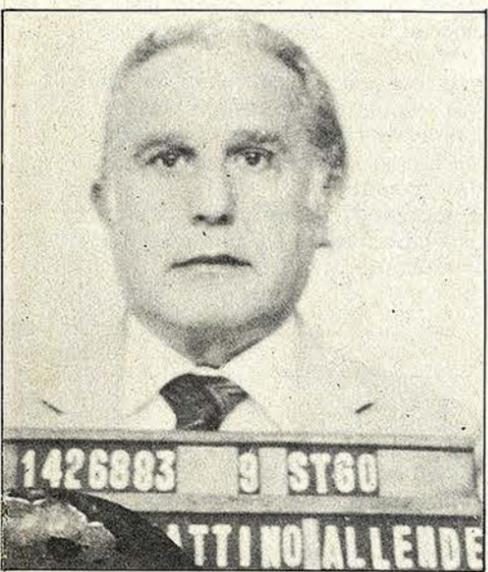
triple degollamiento. Si bien trascendió que en los distintos cuerpos armados y demás organismos del Régimen hubo algunas pequeñas diferencias de criterio sobre el crimen, éstas se disolvieron pronto. Era conveniente cerrar filas, especialmente ante la decisión del ministro Cánovas de investigar profundamente sin amilanarse ante la

oscuridad o peligrosidad de los rincones en que debiera hurgar. En el Día de las Glorias del Ejército, el 19 de septiembre pasado, el general Pinochet advirtió explícitamente: "Han surgido voces que con peligrosos criterios revanchistas pretenden someter a juicio a los integrantes de este Ejército, quienes sólo lucharon por la libertad de la mayoría ciudadana amenazada por la agresión marxista", y agregó que esto "puede producir un desajuste no esperado". Era el período en que Cánovas había encargado reos a los integrantes de la plana mayor del Dicomcar. La investigación proseguía pese a las numerosas dificultades aparecidas desde el primer momento: sin la debida colaboración de los organismos policiales, obstaculizada incluso por la dictación de leyes destinadas a permitir que los uniformados presos cumplieran su privación de libertad en recintos de sus propias instituciones y que el general Mendoza no se viera obligado a acudir al tribunal para ser interrogado por Cánovas. De hecho, se les conoció como 'Ley Fontaine' y 'Ley Mendoza'. Otra limitación para investigar es la prohibición a los tribunales civiles de constituirse en recintos policiales y militares, producto de lo cual hasta la fecha el ministro Cánovas no puede ingresar al local del Dicomcar, en calle Dieciocho, donde permanecieron secuestrados cinco dirigentes de Agech. Esta posibilidad está

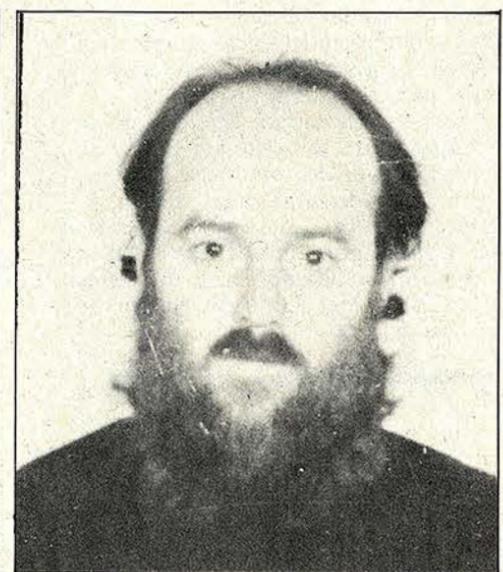


"Entendemos que hay nuevos antecedentes que se aportaron a la investigación", dijo Luis Hermosilla, abogado querrelante.

Cánovas logra dar con los responsables de los secuestros de Agech y encararlos reos. Estos son algunos de los elementos más relevantes del proceso en diez meses de investigación: * Declara un oficial de la FACH que señala que el domicilio de Santiago Nattino era vigilado a lo menos dos días antes del secuestro. Los vigilantes eran civiles que, a su requerimiento, se identificaron como funcionarios de Carabineros, mostrando su tarjeta de identificación.



vedada por una modificación de la ley hecha en este Régimen. **LAS EVIDENCIAS** Fintiendo todas estas dificultades —más el temor evidente de muchos testigos, las presiones del Régimen y las advertencias de la prensa uniformada—



* Un testigo presencial reconoce como uno de los secuestradores de Santiago Nattino al capitán de Carabineros y miembro de la Dicomcar, Héctor Díaz Anderson, actualmente procesado como autor de la muerte de Carlos Godoy Echegoyen por la Fiscalía Militar de Valparaíso. * Son reconocidos como secuestradores

de cinco personas de Agech los capitanes Héctor Díaz Anderson y Patricio Zamora Rodríguez y los suboficiales Víctor Zúñiga Zúñiga y Luis Jofré Herrera, todos de la Dicomcar. Se establece que en el secuestro de Agech participaron doce civiles, portando armas de fuego largas y varios autos, uno de los cuales es un Volkswagen que, según la CNI, sólo utiliza Dicomcar. * El general Gordon, director de la CNI, informa a Cánovas que se puede presumir fundadamente que los secuestradores de la Agech fueron conducidos al Cuartel de Dicomcar ubicado en calle Dieciocho. Para afirmar esto, se basa en que todas las características de ese recinto coinciden con las reseñadas por los testigos: la cercanía de un jardín infantil, autopistas, campanadas, ruido de sierra metálica, ruido de perforadora de concreto, un parrón, patio central. Paralelamente, la Brigada de Homicidios de Investigaciones reconstruyó el eventual recorrido de los secuestradores y este resulta conducir a las inmediaciones de Dicomcar. * Según el interrogatorio al coronel Fontaine y fotografías tomadas durante junio por el Fiscal Militar, este cuartel habría resultado destruido por el terremoto del 3 de marzo. Sin embargo, fotografías aéreas tomadas por la CNI durante abril prueban que el local estaba en pie y utilizándose aún en esa fecha. Con mayor razón en la del crimen. * Más de ocho testigos señalan haber visto a un helicóptero sobrevolar la operación de secuestro del Colegio Latinoamericano. Se establece que se trataba de una nave de Carabineros y que sus ocupantes falsificaron la hoja de ruta alterando la hora de despegue para que apareciera saliendo a patrullar después del secuestro. A ninguno de estos elementos hizo referencia la resolución de la Corte Suprema, pese a que se encuentran debidamente probados en la investigación. Tampoco se consideró el valor de la diligencia que, en el momento del fallo, efectuaba Cánovas con el mayor de Carabineros González Betancourt y Miguel Estay Reino —alias 'El Fanta'—. Pese a sus negativas reiteradas de que se conocieran previamente, se pudo establecer que no sólo se conocían sino que, además, el mayor González Betancourt ocultó al Fanta cuando éste se encontraba prófugo y el ministro Cánovas había dictado una orden de aprehensión en su contra. Pero también el Caso Cánovas ha significado un paso importante por lo menos en el nivel de la investigación de este crimen político. Más allá de lo logrado en el proceso, está la salida del general Mendoza y la disolución de la Dicomcar, por ciertas situaciones no deseadas por el Régimen. Tampoco

00000632 000003 000046



El viernes 24 cientos de personas repudiaron fallo de la Suprema frente a Dirección General de Carabineros.

puede menospreciarse el conocimiento que las organizaciones de derechos humanos y la opinión pública tienen hoy de los aparatos de inteligencia de la Dictadura, de su variedad de funcionamiento, estructura y formas de operar; la flexibilidad con que se transforman para reprimir, la compartimentación de sus operaciones y de su estructura de mando, entre otras cosas.

Nadie discute hoy que los asesinatos fueron integrantes de los organismos de seguridad, ni siquiera lo han puesto en duda los propios inculpados. Tampoco el juez militar, general Samuel Rojas, que concluyó "con certeza que los actos delictivos ejecutados han procurado causar un efecto de terror intimidatorio a la población, consistente en anular sus expresiones de disensión con la conducción de la vida nacional", acotando que "existen antecedentes suficientes en autos para inculpar a personal sometido a fuero militar".

Con todos estos antecedentes, Cánovas intentó ejercer sanciones contra los responsables de los crímenes. Y es en este punto, el del castigo a los culpables, donde se encontró con una barrera infranqueable. Tal situación era previsible. Especialmente después de que la totalidad de los ministros de la Corte Suprema —menos su presidente— aceptaron una invitación a almorzar del general Pinochet, estando pendientes los procesos de Cánovas y del ministro Cerda. Más aún cuando posteriormente los ministros del máximo tribunal entraron en un serio conflicto con su presidente, Rafael Retamal, quien se negó a asistir. Esta censura amenazó incluso con obligarlo a renunciar.

Otro elemento que hacía previsible que Cánovas no podría avanzar en el castigo a los culpables, fue el que —una vez trabado el conflicto de competencia— la Corte Suprema se pronunció por

la tesis del juez militar que era partidario de entregar la competencia a Cánovas nuevamente. Se trataba de que el proceso se extinguiera en manos de un juez civil para evitar las suspicacias de que ocurriera lo mismo pero en un tribunal militar.

¿COMO SEGUIR?

Todo indica que Cánovas no se ha dado por vencido. Separó el proceso Ageh, en el que había avanzado todo lo posible, "saneando" así su investigación: se queda sin reos pero también sin derrotas, y conserva todos los antecedentes del proceso reunidos hasta aquí.

Ahora se concentrará de lleno en la investigación del secuestro y degüello de los tres profesionales comunistas. Seguramente profundizará algunas indagaciones efectuadas ya, como los antecedentes —entregados por ANALISIS N° 106— en relación a reuniones entre altos jefes de la CNI y de Carabineros en que se

discutió sobre las responsabilidades de estas instituciones en los hechos. Pero, además, Cánovas puede tener otras cartas para su juego: "Entendemos que hay nuevos antecedentes que se aportaron a la investigación", señaló el abogado querellante Luis Hermosilla.

En todo caso, el ministro dejó muy claro que ningún inculpado puede sentirse exonerado a priori. Tampoco los que fueron dejados en libertad.

Cánovas puede volver a acumular los procesos cuando lo estime conveniente y no sería extraño que citara a todos sus "ex-reos" de nuevo a declarar, esta vez sobre el asesinato de los tres profesionales. Incluso, puede encargarlos reos de nuevo, en cualquier momento.

Mientras tanto, queda ver cómo resolverá la Tercera Sala de la Corte Suprema los seis recursos de reposición contra su fallo que dejó en libertad a los coroneles Fontaine y Michea. "Esperamos que al menos digan expresamente sus razones para revocar los autos de reo", señaló el abogado Hermosilla.

No cabe duda que estos tribunales no facilitarán la investigación de Cánovas. Los hechos recientes confirman la evidencia de los últimos doce años: el Poder Judicial no actúa con independencia del Gobierno. Se trata de las mismas Cortes que han acogido sólo cinco recursos de amparo de los casi siete mil presentados por la Vicaría de la Solidaridad, en favor de unas 15 mil personas detenidas. Tribunales con jueces designados por el Régimen Militar y abogados integrantes que lo representan.

Así las cosas, el problema no es sólo de Cánovas sino de todos, porque de él se deriva preguntar sobre la posibilidad real de los chilenos de obtener justicia de estas instituciones.

Mientras tanto, el ministro Cánovas está de vacaciones y se rumorea que escribe mucho.



PAMELA JILES

CLASES
CECILIA CORDERO

Clases de
guitarra clásica
y piano básico.

LOS COPIHUES 2875
(SECTOR TOBALABA
C. ANTUNEZ)

TELEFONO: 2320167.

**ESCUELA
ARTISTICA
ABADIA**

JARDIN INFANTIL

- PLASTICA
- TEATRO
- MUSICA
- DANZA Y LITERATURA

Matrículas abiertas
Adultos - Niños
ABADIA 39 - LAS CONDES
FONO: 2290419